



Universidad Nacional del Callao  
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 239-2023-DIGA/UNAC**

Callao, 04 de agosto del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 139-2023-UPG-FIPA del 24 de julio del 2023, remitido por el DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Decano N° 018-2023-DFIPA de fecha 03 de enero del 2023 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao y el INFORME LEGAL N° 908-2023-OAJ, se resuelve designar al DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero del 2023 al 30 de Diciembre del 2023;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos al Director DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, a partir del 01 de agosto al 30 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;**
2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA;**





*Universidad Nacional del Callao*  
*Dirección General de Administración*

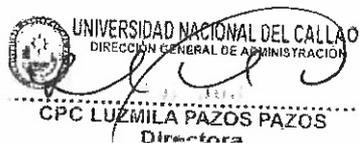
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°239-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, ante la oficina de Contabilidad es el **DR. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA**;
4. Las Resoluciones Directorales N° 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/KMF  
cc.- Contabilidad  
cc.- Tesorería  
cc.- Interesado  
cc. Archivo